

9

**Año** 2023.-



Provincia de Buenos Aires  
**Municipalidad de  
Villa Gesell**

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA B.- Nº 14947/23.-

INICIADO BLOQUE FRENTE DE TODOS.-

MOTIVO BANCO SOLIDARIO COOPERATIVO DE DESARROLLO.-



## **BANCO SOLIDARIO COOPERATIVO DE DESARROLLO**

### **VISTO:**

El proyecto de creación del Banco Solidario Cooperativo de Desarrollo Villa Gesell presentado por el equipo de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad. Y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en el partido de Villa Gesell al menos 18.000 personas presentan al menos un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.

Que el proyecto apunta a consolidar un banco solidario cooperativo en el Partido de Villa Gesell para el acompañamiento y fortalecimiento del sector de economía popular y pequeños comerciantes.

Que a través de los créditos que brinde este banco, se promueve la demanda local del mercado sobre el universo de proveedores de la economía social.

Que se promueve el desarrollo productivo local así como las redes de comercialización.

Que se brindará asistencia a las asociaciones productivas, formales e informales, así como a los trabajadores de la economía popular individualmente considerados, para regularizar su situación contable, societaria y fiscal para poder así comercializar bienes y servicios que se producen en mercados formales y promocionados.

Que es una herramienta para la intervención activa en la promoción del trabajo de las organizaciones sociales en los barrios populares y así contribuir en el ordenamiento territorial y la urbanización territorial.

Que el empleo es el gran ordenador de la sociedad, y para atacar los altos niveles de desocupación el Estado debe aplicar técnicas y herramientas para acompañamiento al sector popular y a los pequeños comerciantes.

Que el sistema de créditos propuesto tendrá un desarrollo ágil y acorde al distrito.

Que se trata de una política activa para la difusión de microcréditos en el Partido de Villa Gesell.

**Por ello, el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el Banco Solidario Cooperativo de Desarrollo de Villa Gesell.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar microcréditos, con el objetivo de apoyar y estimular actividades productivas en el Partido de Villa Gesell.

**ARTÍCULO 3º:** Los microcréditos otorgados tendrán carácter reintegrable y estarán destinados a los microemprendedores que presenten el formulario de solicitud donde se justifique la necesidad de inversión de bienes de capital y/o insumos en el ámbito del Partido de Villa Gesell.

**ARTÍCULO 4º:** Las características, objetivos e implementación de los proyectos productivos, forman parte de la presente como ANEXO I.

**ARTÍCULO 5º:** La línea de microcréditos tendrá carácter rotativo, permitiendo que los reintegros sean utilizados para generar nuevos microcréditos.

**ARTÍCULO 6º:** Los recursos para la financiación del Banco Solidario Cooperativo de Desarrollo de Villa Gesell creado en el Art. 1º de la presente se obtendrán a través de:

- A) Aportes o subsidios concedidos al Municipio con esta finalidad por parte de Organismos Públicos o Privados, Internacionales, Nacionales o Provinciales.
- B) El recupero de los microcréditos concedidos a través de esta norma legal.
- C) Otros recursos avalados por Ordenanzas específicas.
- D) Las partidas que se incorporen en los correspondientes Presupuestos de gastos anuales de este municipio.

**ARTÍCULO 7º:** Para la gestión de los recursos financieros necesarios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6º de la presente, se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con organismos públicos o privados, internacionales, nacionales o provinciales para tal fin, con arreglo a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 8º:** Facúltese a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a analizar cada uno de los proyectos, evaluando su viabilidad y el orden de otorgamiento. Se acompañará a los emprendedores desde el inicio del proyecto, con el fin de asegurar su sostenimiento en el tiempo y reforzando los circuitos de comercialización, brindando participación en ferias y eventos municipales.

**ARTÍCULO 9º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a fines de la presente Ordenanza y de acuerdo a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 10º:** De forma.

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Palacios Paula Ines  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

ZULOAGA MARIA MARTA  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Cuellar Carlos  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*



**1. TITULO DEL PROYECTO "BANCO SOLIDARIO  
COOPERATIVO DE DESARROLLO VILLA GESELL"**

Para la reactivación de la Economía Popular, cooperativista y de  
pequeños comercios de Villa Gesell.





## 2. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

- Las áreas que ejecutarán los créditos son la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección de Producción del municipio. Desde el municipio se concibe la economía social popular como eje de la política económica, siendo el Estado quien redefine el mercado generando condiciones favorables para los sectores populares de nuestro Partido. En este marco de crecimiento sostenido que se viene dando en nuestro distrito, es que consideramos que este sector deber ser interpelado como productor popular y no solo como consumidor.
- Redefinir el rol del Estado municipal para regular y garantizar los derechos de todas las personas que se desarrollen en el sector de la economía social y popular.
- Fomentar la participación y la organización comunitaria de los vecinos y vecinas de Villa Gesell.
- Potenciar la demanda local del mercado sobre el universo de proveedores de la economía social.
- Promover el desarrollo productivo local y fortalecer redes de comercialización.
- Impulsar desde el gobierno municipal la demanda de productos de la economía social y la agricultura familiar.
- Asistir a las asociaciones productivas, formales e informales y a los trabajadores de la economía popular individualmente considerados, para regularizar su situación contable, societaria y fiscal para que puedan así comercializar los bienes y servicios que producen en mercados formales y promocionados.



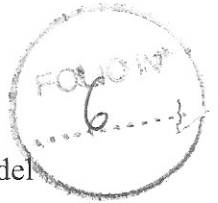
- Intervenir activamente en la promoción del trabajo de las organizaciones sociales en barrios populares a fines de contribuir en la urbanización y el ordenamiento territorial.

### 3. FUNDAMENTACIÓN

El Partido de Villa Gesell, es uno de los 135 partidos de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la región conocida como del tuyu, se ubica sobre la costa atlántica en el extremo oriental de la provincia. Su cabecera es la Ciudad de Villa Gesell, la cual se encuentra a 370 km al sudeste de la Ciudad de Buenos Aires, 105 km al noroeste de Mar del Plata y 21 km al sudoeste de Pinamar. Las localidades que componen el Partido son Villa Gesell, Colonia Marina, Las Gaviotas, Mar Azul y Mar de las Pampas, donde habitan según Censo Nacional 2022, la cantidad de 38.614 personas, repartidos en 31.057 viviendas particulares y 243 colectivas. Entre los barrios más vulnerables se pueden destacar “La Carmencita, Cabaña de Berni, La Esperanza, Monte Rincón, Las Praderas, la 115 y Valle Guaraní, entre otros”. La Localización de las familias a las que se les realizará la mejora sanitaria están dispersas por toda la comuna.

Históricamente nuestro Partido fue progresando en el acceso al agua potable y al saneamiento, no obstante, los barrios donde habitan los sectores populares fueron incrementándose en demasía en las décadas de los 80 y 90, en la cual primaba el corrimiento del Estado como garante de derechos, el desempleo, y la incertidumbre, generando núcleos duros de pobreza estructural evidenciados en niveles altos de necesidades básicas insatisfechas que tienen estos territorios. Se trata de familias que no acceden a condiciones dignas en sus viviendas ya que no cuentan con una instalación básica que les permita lavarse las manos, tratar de forma segura los efluentes o evitar que defequen al aire libre. Estas condiciones sanitarias las expone a enfermedades, virus y contaminación.

Estas variables que generaron las primeras urbanizaciones de nuestro Partido, no permitieron la planificación urbana con acompañamiento en servicios esenciales para todas



las viviendas, pese a los esfuerzos que vienen llevándose a cabo desde el 2003 por parte del gobierno municipal a través de programas de vivienda y lotes con servicios.

La pandemia del coronavirus COVID-19, ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y el acceso adecuado al agua limpia para prevenir y contener las

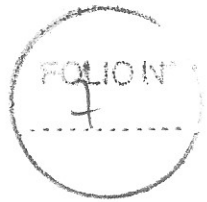
enfermedades, ya que la ausencia de esto sigue estando entre las principales causas de fallecimiento.

En el Partido de Villa Gesell, alrededor de 18.000 personas presentan al menos un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.

El Municipio cuenta con cinco puntos de atención social a la comunidad, entre los cuales se descentralizan las diferentes políticas públicas cuyo objetivo es la promoción, prevención y restitución de derechos. Entre las más populares se pueden destacar la entrega de mercadería, talleres de interés de la población, actividades de interés comunitario. Además, con las diferentes instituciones estatales (salud, educación, comunidad, deportes) se trabaja en el abordaje de las situaciones problemáticas con las familias.

La agudización de la ausencia de fuentes genuinas de empleo en la temporada invernal, convirtieron a estos distritos turísticos en dependientes de los otros en materia de ocupación. Partiendo de la idea del empleo como el gran organizador de una sociedad, los altos niveles de desocupación a los que se llegó, más allá de los esfuerzos que llevan adelante el Estado nacional y provincial, lleva a que el Estado municipal tenga un rol protagónico en el acompañamiento a los sectores populares y pequeños comerciantes.

Es por eso que el Estado municipal, tomo la decisión de rescatar y valorizar los saberes acumulados por las personas que fueron quedándose sin empleo, realizando un fuerte acompañamientos a los mismos, generando cooperativas de trabajo y brindando mayores beneficios fiscales a los contribuyentes, generando la ruptura de la estacionalidad.



Esta estrategia, sostuvo la premisa que la potencialidad del trabajo estaba viva en el conjunto de experiencias y técnicas que poseían las personas que les permitían transformar la materia u ofrecer un servicio. La incipiente recuperación de las expectativas positivas en la sociedad, al inicio de la gestión del gobierno nacional y provincial, que establecieron un escenario favorable para renovar el compromiso local de acompañar iniciativas socio productivas y económicas en el Partido de Villa Gesell, vienen arrojando resultados favorables.

**4. OBJETIVOS**

<b>OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO</b>	
	Consolidar un banco solidario cooperativo en el Partido de Villa Gesell para acompañar y fortalecer al sector de la economía popular y pequeños comerciantes, a través del financiamiento y asistencia técnica.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 1:</b>	Propiciar una política activa de difusión de microcrédito en el Partido de Villa Gesell.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2:</b>	Implementar un sistema ágil y adecuado de créditos en el distrito.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3:</b>	Promover la integración y entrelazamiento territorial del sector comercial con el sector de la economía popular.





## 5. POBLACIÓN

La propuesta se implementará en la extensión de todo el distrito de Villa Gesell, con mayor incidencia en la Localidad homónima, Villa Gesell, la cual concentra la mayor cantidad de habitantes, con comercios barriales y las actividades autogestivas más organizadas y estables, concentrando además la mayor cantidad de actividades de producción y la mayor cantidad de barrios populares, representando el 90% del total de dichos barrios en el Municipio. Entre los barrios más populares se pueden destacar “La Carmencita, Cabaña de Berni, La Esperanza, Monte Rincón, Las Praderas, la 115 y Valle Guaraní, entre otros”. Las localidades de Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Colonia Marina son las zonas del distrito de mejor situación económica. Conociendo esta situación, nuestra prioridad está dirigida a las Localidades de Villa Gesell y Mar Azul, en las cuales funcionan además más de 25 cooperativas de trabajo, a fin de lograr la integración entre el sector comercial y la economía popular.

De todos modos, podemos afirmar que el sector de la economía popular en Villa Gesell, está caracterizado por cuentapropistas y cooperativas de trabajo, que emprenden actividades productivas o de reventa para generar ingresos, a través de la realización de changas esporádicas, trabajos de albañilería, construcción, realización de trabajos domésticos, pequeños comercios barriales, reciclado urbano y venta ambulante, entre otras.



Esta población tiene diversas trayectorias laborales y diferentes niveles de escolaridad, enfrentando una problemática de productividad en común, ya que tienen a su cargo la gestión, producción, comercialización, planificación y búsqueda de financiamiento no usurario para el desarrollo de sus emprendimientos, lo que deriva en problemas de infructuosa infraestructura productiva que condiciona la evolución de las actividades económicas. Por ello, generar un sistema de financiamiento local es esencial para este territorio.

Provincia	Localidad	Barrio	Rural/Urbano /Periurbano	Actividades productivas	Género	
					% Hombre	% Mujer
Bs. As.	Villa Gesell	Todos	Urbano	Comercio, actividades de producción primaria, manufactura, alimentos, construcción, pesca, turismo	40%	60%
Bs. As.	Colonia Marina	Todos	Semi rural	Turismo	50%	50%
Bs. As.	Mar de las Pampas	Todos	Semi rural	Comercio, Turismo	%40	%60
Bs. As.	Las Gaviotas	Todos	Semi rural	Comercio, Turismo	%45	%55



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

FOLIO N°  
10

Bs. As.	Mar Azul	Todos	Semi rural	Comercio, construcción, pesca, actividades de producción primaria, turismo	%45	%55



## 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

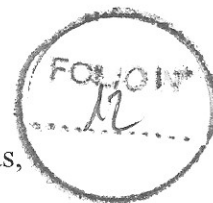
- Las primeras acciones que se realizarán para la comunicación del proyecto y de los créditos serán mesas locales por zonas, donde se llevarán a cabo operaciones que permitirán relevar, actualizar y conocer en primera persona los datos y la realidad de cada barrio. Para ello se utilizarán las siguientes herramientas:

- 1. Mapeo e información distrital:** Se trata de organizar la información sobre cada localidad, identificar las características socio productivas de las mismas, las organizaciones económicas y actores vinculados en el entorno del barrio.

Ejemplo de mapeo de información distrital:







2. **Mapeo Socio Productivo:** Georreferenciación de las unidades económicas, emprendimientos, cooperativas y pequeños comercios que se encuentran en los barrios.
  
  3. **Espacio de encuentro entre emprendedores:** Generar jornadas de encuentro con los sectores productivos, emprendedores/as, pequeños comerciantes y cooperativas de trabajo, que permitan realizar diagnósticos del sector.
  
  4. **Acciones para la implementación:** La autoridad de aplicación y seguimiento del programa será la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad conjuntamente con la Dirección de Producción. A los fines de su correcta implementación se deberán instrumentar acciones para la creación de las cuentas contables del sistema de crédito y el presupuesto para el fin previsto. Siendo necesarias las siguientes:
    - Habilitar una cuenta bancaria de municipio exclusivamente para el movimiento de fondos relacionados a los objetivos previstos en el programa de microcrédito.
    - Crear el Comité de evaluación y seguimiento del Microcrédito.
    - Definir mecanismos eficientes y rápidos para la firma de los mutuos.
    - Definir el mecanismo interno para el cobro (cheques, transferencias) una vez aprobado el crédito.
- 
- **En relación a la implementación del banco solidario cooperativo de Gesell, la metodología de la operatoria será la siguiente:** El interesado/a presentará las solicitudes de crédito en la Dirección de Producción de la Municipalidad de Villa Gesell, en donde iniciaran un Legajo con los datos básicos del emprendedor/a y del emprendimiento. Subsiguientemente, una vez chequeada la solicitud, el Asesor visitara el lugar de trabajo personalmente, y evaluara los aspectos relacionados a los ingresos del emprendimiento, los ingresos familiares, la organización del trabajo, el mercado, y el apoyo familiar a la iniciativa, entre otros aspectos. Posteriormente, el Asesor presenta luego las solicitudes a un Comité que estará integrado por técnicos y miembros del Área de la Producción y Desarrollo de la Comunidad del Municipio, quienes deciden en última instancia el otorgamiento del crédito y su monto. Una vez otorgado, el crédito se devolverá en cuotas mensuales de 3, 6, 9 o 12 meses, según la capacidad crediticia de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



quien lo obtenga. Una vez saldado en su totalidad el crédito, se podrá renovar aumentando gradualmente los montos de acuerdo al cumplimiento y capacidad de endeudamiento.

El microcrédito resultara beneficioso para el emprendedor ya que no se trata de un crédito puntual sino de un sistema permanente de financiamiento. Desde el inicio de la

experiencia se acompañará el financiamiento con actividades de capacitación orientados al perfeccionamiento de capacidades comerciales y sostenibilidad financiera de emprendimientos. Lo que será posible por un estado presente y las articulaciones territoriales necesarias para implementarlas. Finalmente, se procederá a la carga de datos en software provisto por la CONAMI.

- Criterios de evaluación: Las personas que soliciten el crédito tienen que tener antigüedad en el emprendimiento de por lo menos seis meses. El comité evaluará el estado económico financiero del emprendimiento y si puede afrontar el pago de las cuotas sin resentir la economía del hogar. Se evaluará el historial crediticio con cualquier otra institución.
- Seguimiento: Una vez otorgado el crédito, el seguimiento lo realizara el coordinador general junto al asesor del programa, quincenalmente. Estos deberán estar en contacto permanente con los emprendedores a fin de detectar a tiempo cualquier inconveniente con los pagos y así evitar un problema mayor, siempre se buscará entender la situación particular del caso y se buscarán estrategias para ayudarlo a cumplir. El pago se hará de acuerdo a las posibilidades del emprendimiento y el resultado de la evaluación financiera del mismo. El promotor realizara visitas periódicas al emprendedor para ver su evolución, realizando informes periódicos, de esta manera se busca un mayor control sobre la mora. En el caso de ser necesaria la regularización de las cuotas atrasadas, previo informe, se reprogramará el crédito.

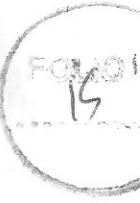


●—Resuma la información anteriormente detallada en el siguiente cuadro:

Línea de crédito	Monto del crédito (mín. – máx.)	Destino	Plazo de devolución	Frecuencia del pago de la cuota
1. ECONOMIA POPULAR	\$60.000- \$200.000	Compra de insumos de materia prima y equipamiento	DE 3 A 12 MESES	Quincenal o Mensual
2. ECONOMIA POPULAR	\$200.000 - \$600.000	Compra de insumos, materia prima y equipamiento	DE 3 A 12 MESES	Mensual
3. PEQUEÑOS COMERCIOS	\$60.000- \$200.000	Compra de insumos de materia prima y equipamiento	DE 3 A 12 MESES	Quincena o Mensual

La tasa que se aplicará en todas las líneas será del 3%

Las líneas 1 y 2 estarán orientadas principalmente a trabajadores de la economía popular que cuentan con ingresos y rentabilidad baja a media. Los montos y los plazos de devolución están sujetos a la condición de esta población y la capacidad de pago o



devolución que puedan tener. La línea a pequeños comercios está orientada al sector de comerciantes y será otorgada según capacidad para evitar el sobreendeudamiento.

#### 11. RESULTADOS ESPERADOS con los fondos solicitados:

En términos cualitativos: En el contexto de crisis económica y social y su impacto en la economía de los sectores populares y los hogares que viven de sus emprendimientos, ya sean individuales o asociativos, resulta necesario poner a disposición líneas de financiamiento social para apoyar los mismos y acompañar el surgimiento de nuevos emprendimientos, fortaleciendo el sector de la economía popular de Villa Gesell y mejorar la calidad de vida de Geselinos y Geselinas. Se espera que las líneas de financiamiento social permitan generar/ mantener puestos de trabajo, potenciando el crecimiento e inserción en el mercado, la recuperación de emprendimientos y unidades económicas populares y por consiguiente fortalecer a los sectores golpeados por la presente crisis.

En términos cuantitativos: (Metas)

Cantidad de CREDITOS a otorgar en el nuevo fondeo		Cantidad de PRODUCTORES/EMPREENDED ORES alcanzados por los créditos	
Individuales	Asociativos	Individuales	Asociativos
65	20		



**7. ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO**

Cargo/Rol	Detalle de actividades	Área de dependencia	Fuente de Financiamiento	Honorarios previstos
Coord. Gral	Diseño y seguimiento de la estrategia general del banco solidario, coordinación de las personas vinculadas a la estrategia.	Desarrollo de la Comunidad	CONAMI	\$80.000
Asesor	Apoyo en el armado de las solicitudes, participación en mesas de desarrollo local. visita al emprendimiento, seguimiento del proyecto, asesoramiento.	Produccion	CONAMI	\$70.000
Admin.	Manejo de Software, entrega de crédito, asesoramiento, cobro. Carga de datos. Conciliación bancaria	Desarrollo de la Comunidad	CONAMI	\$70.000





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

FOYU IV  
18

Ejecucion de estrategia comunicacional			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrevista a emprendedores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación en comité de crédito		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Carga de bases de datos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organización y desarrollo de eventos de entrega de crédito		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cobranza y seguimiento administrativo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento territorial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de acciones vinculada a la prevención de la mora y mora		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendición de fondos							X	X	X	X	X	X
Informe final de rendición										X	X	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



9. PRESUPUESTO

	Rubro	Total
A	<b>FINANCIAMIENTO DE LA OPERATORIA DE MICROREDITO</b>	<b>\$ 20.000.000</b>
A.1	Fondos para Microcréditos	\$17.000.000
A.2	Gastos de Funcionamiento de la Operatoria de las organizaciones ejecutoras.	\$ 360.000
A.3	Recursos Humanos	\$ 2.640.000
B	<b>FINANCIAMIENTO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>\$ 980.000</b>
B.1	Transferencia de metodología de Microcrédito, Capacitación, Estudios e Investigaciones: Implementación de sistema.	\$200.000
B.2	Inversión en Equipamiento: 2 notebook	\$600.000
B.3	Acciones de seguimiento y monitoreo de las operatorias de microcrédito: Combustible	\$180.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.980.000</b>





## ANEXO I

Algunos aspectos que pueden contribuir a pensar una estrategia sectorial.

a) La estrategia de **apoyo al sector** se inscribe en actividades que:

	Marca r con X		Marca r con X
Procesen materias primas de la región	X	Contemplan el registro de emprendedores	
Puedan generar y mantener puestos de trabajo	X	Den servicios de apoyo a las actividades locales	x
Recielen recursos o produzcan tecnologías y energías alternativas		Fomenten actividades no existentes en el ámbito local	x
Demuestren potencialidades de crecimiento e inserción en el mercado	X	Aprovechen eficazmente los recursos considerando las condiciones ecológicas	x
Adopten tecnologías innovadoras y/o apropiadas		Utilicen insumos de producción local o nacional	x
Sean presentados por mujeres o prevean en mayor medida su participación	X	Contemplan en su diseño y presupuesto servicios de cuidado	
Impulsa con mujeres actividades productivas y/o de servicios no tradicionales entre ellas	X	Promueven la organización del sector como actor socio-económico	X



b) Formas de **comercialización** a las que apoya en el fortalecimiento del sector:


Estrategia de comercialización	Marca r con X	Información sobre la estrategia
Ferias	X	
Mercados concentradores		
Comercializadoras		
Comercialización conjunta	X	
Compras públicas		
Redes sociales	X	
Otras:		

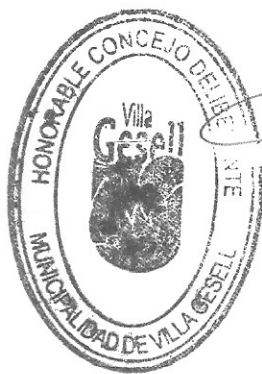
c) **Acciones y articulaciones** que den cuenta del acompañamiento al sector:

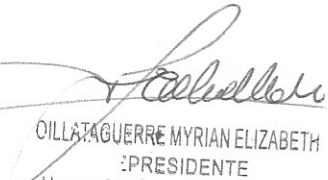
Acciones	Marca r con X	Información sobre la acción
Elaboración y/o aplicación de normativas	X	
Participación en mesas del sector productivo	X	
Articulación con organismos de asistencia técnica (INTI/INTA/Universidades)		
Realización de capacitaciones	X	
Fomento de procesos de calidad (certificaciones, marcas, sellos, habilitaciones, permisos)		

FOR CUANTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL PASE DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISION DE: OBRAS SERVICIOS Y TRANSPORTE PUBLICO.-

SALA DE SESIONES 2 DE MAYO DE 2023.-

  
García Merkin Luciana  
Secretaria HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
OLLATAQUERRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell





**VISTO:**

El expediente letra B-N°14947/23 iniciado por el Bloque Frente de Todos con motivo Banco Solidario Cooperativo de Desarrollo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el proyecto apunta a consolidar un banco solidario cooperativo en el Partido de Villa Gesell para el acompañamiento y fortalecimiento del sector de economía popular y pequeños comerciantes.

Que, a través de los créditos que brinde este banco, se promueve la demanda local del mercado sobre el universo de proveedores de la economía social.

Que, se promueve el desarrollo productivo local así como las redes de comercialización.

Que, se brindará asistencia a las asociaciones productivas, formales e informales, así como a los trabajadores de la economía popular individualmente considerados, para regularizar su situación contable, societaria y fiscal para poder así comercializar bienes y servicios que se producen en mercados formales y promocionados.

Que, es una herramienta para la intervención activa en la promoción del trabajo de las organizaciones sociales en los barrios populares y así contribuir en el ordenamiento territorial y la urbanización territorial.

Que, el empleo es el gran ordenador de la sociedad, y para atacar los altos niveles de desocupación el Estado debe aplicar técnicas y herramientas para acompañamiento al sector popular y a los pequeños comerciantes.

Que, el sistema de créditos propuesto tendrá un desarrollo ágil y acorde al distrito.

Que, se trata de una política activa para la difusión de microcréditos en el Partido de Villa Gesell.

**Por ello, el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el "Programa Banco Solidario Cooperativo de Desarrollo de Villa Gesell".

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar microcréditos, con el objetivo de apoyar y estimular actividades productivas en el Partido de Villa Gesell. Lo hará a través de la autoridad de aplicación



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

13

conformada por la secretaria de Desarrollo y la Dirección de Producción, o las áreas que en el futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 3º:** Los microcréditos otorgados tendrán carácter reintegrable y estarán destinados a los microemprendedores que presenten el formulario de solicitud donde se justifique la necesidad de inversión de bienes de capital y/o insumos en el ámbito del Partido de Villa Gesell. Entiéndase por insumo a un bien de cualquier clase utilizado para la producción de otro bien.

**ARTÍCULO 4º:** Las características, objetivos e implementación de los proyectos productivos, forman parte de la presente como ANEXO I.

**ARTÍCULO 5º:** La línea de microcréditos tendrá carácter rotativo, permitiendo que los reintegros sean utilizados para generar nuevos microcréditos.

**ARTÍCULO 6º:** Los recursos para la financiación del Banco Solidario Cooperativo de Desarrollo de Villa Gesell creado en el Art. 1º de la presente se obtendrán a través de:

- A) Aportes o subsidios concedidos al Municipio con esta finalidad por parte de Organismos Públicos o Privados, Internacionales, Nacionales o Provinciales.
- B) El recupero de los microcréditos concedidos a través de esta norma legal.
- C) Otros recursos avalados por Ordenanzas específicas.
- D) Las partidas que se incorporen en los correspondientes Presupuestos de gastos anuales de este municipio.

**ARTÍCULO 7º:** Para la gestión de los recursos financieros necesarios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6º de la presente, se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con organismos públicos o privados, internacionales, nacionales o provinciales para tal fin, con arreglo a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 8º:** Facúltese a la autoridad de aplicación a analizar cada uno de los proyectos, evaluando su viabilidad y el orden de otorgamiento, priorizando la rotación de beneficiarios y la asignación a unidades productivas diferentes. Se acompañará a los emprendedores desde el inicio del proyecto, con el fin de asegurar su sostenimiento en el tiempo y reforzando los circuitos de comercialización, brindando participación en ferias y eventos municipales.

**ARTÍCULO 9º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a fines de la presente Ordenanza y de acuerdo a la legislación vigente.







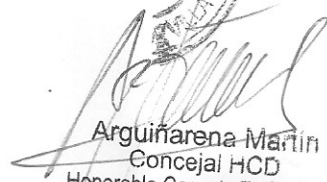
Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"




**ARTÍCULO 10°:** La autoridad de aplicación enviará un informe semestral a este Concejo Deliberante con el detalle de las acciones realizadas sobre cantidad de microcréditos otorgados y el estado de los mismos. Las concejales y concejales podrán solicitar personalmente la información adicional que crean necesaria. Ningún funcionario, concejal o empleado del Estado Municipal podrá ofrecer, publicar, facilitar o divulgar información cuyo carácter sea confidencial, debiendo utilizarla exclusivamente para el desarrollo de sus funciones. Esta obligación se mantendrá durante la vigencia del cargo u empleo, y con posterioridad a su extinción. Serán confidenciales, los datos personales concernientes a la titularidad de los microcréditos otorgados. Todo funcionario que viole el deber de confidencialidad con el alcance establecido en el presente artículo estará sujeto a las penalidades previstas en el artículo 157 del Código Penal.

**ARTICULO 11°:** De forma.

  
EULIANO FARIÑA  
  
  
Arguinarena Martín  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Guelliar Carlos  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Guelliar Carlos  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

# ANEXO I

**1. TITULO DEL PROYECTO “BANCO SOLIDARIO  
COOPERATIVO DE DESARROLLO VILLA GESELL”**

Para la reactivación de la Economía Popular, cooperativista y de  
pequeños comercios de Villa Gesell.



## 2. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

- Las áreas que ejecutarán los créditos son la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección de Producción del municipio. Desde el municipio se concibe la economía social popular como eje de la política económica, siendo el Estado quien redefine el mercado generando condiciones favorables para los sectores populares de nuestro Partido. En este marco de crecimiento sostenido que se viene dando en nuestro distrito, es que consideramos que este sector deber ser interpelado como productor popular y no solo como consumidor.
- Redefinir el rol del Estado municipal para regular y garantizar los derechos de todas las personas que se desarrollen en el sector de la economía social y popular.
- Fomentar la participación y la organización comunitaria de los vecinos y vecinas de Villa Gesell.
- Potenciar la demanda local del mercado sobre el universo de proveedores de la economía social.
- Promover el desarrollo productivo local y fortalecer redes de comercialización.
- Impulsar desde el gobierno municipal la demanda de productos de la economía social y la agricultura familiar.
- Asistir a las asociaciones productivas, formales e informales y a los trabajadores de la economía popular individualmente considerados, para regularizar su situación contable, societaria y fiscal para que puedan así comercializar los bienes y servicios que producen en mercados formales y promocionados.
- Intervenir activamente en la promoción del trabajo de las organizaciones sociales en barrios populares a fines de contribuir en la urbanización y el ordenamiento territorial.

## 3. FUNDAMENTACIÓN

El Partido de Villa Gesell, es uno de los 135 partidos de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la región conocida como del tuyo, se ubica sobre la costa atlántica en el extremo oriental de la provincia. Su cabecera es la Ciudad de Villa Gesell, la cual se encuentra a 370 km al sudeste de la Ciudad de Buenos Aires, 105 km al noroeste de Mar del Plata y 21 km al sudoeste de Pinamar. Las localidades que componen el Partido son Villa Gesell, Colonia Marina, Las Gaviotas, Mar Azul y Mar de las Pampas, donde habitan

según Censo Nacional 2022, la cantidad de 38.614 personas, repartidos en 31.057 viviendas particulares y 243 colectivas. Entre los barrios más vulnerables se pueden destacar “La Carmencita, Cabaña de Berni, La Esperanza, Monte Rincón, Las Praderas, la 115 y Valle Guaraní, entre otros”. La Localización de las familias a las que se les realizará la mejora sanitaria están dispersas por toda la comuna.

Históricamente nuestro Partido fue progresando en el acceso al agua potable y al saneamiento, no obstante, los barrios donde habitan los sectores populares fueron incrementándose en demasía en las décadas de los 80 y 90, en la cual primaba el corrimiento del Estado como garante de derechos, el desempleo, y la incertidumbre, generando núcleos duros de pobreza estructural evidenciados en niveles altos de necesidades básicas insatisfechas que tienen estos territorios. Se trata de familias que no acceden a condiciones dignas en sus viviendas ya que no cuentan con una instalación básica que les permita lavarse las manos, tratar de forma segura los efluentes o evitar que defequen al aire libre. Estas condiciones sanitarias las expone a enfermedades, virus y contaminación.

Estas variables que generaron las primeras urbanizaciones de nuestro Partido, no permitieron la planificación urbana con acompañamiento en servicios esenciales para todas las viviendas, pese a los esfuerzos que vienen llevándose a cabo desde el 2003 por parte del gobierno municipal a través de programas de vivienda y lotes con servicios.

La pandemia del coronavirus COVID-19, ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y el acceso adecuado al agua limpia para prevenir y contener las enfermedades, ya que la ausencia de esto sigue estando entre las principales causas de fallecimiento.

En el Partido de Villa Gesell, alrededor de 18.000 personas presentan al menos un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.

El Municipio cuenta con cinco puntos de atención social a la comunidad, entre los cuales se descentralizan las diferentes políticas públicas cuyo objetivo es la promoción, prevención y restitución de derechos. Entre las más populares se pueden destacar la entrega de mercadería, talleres de interés de la población, actividades de interés comunitario. Además, con las diferentes instituciones estatales (salud, educación, comunidad, deportes) se trabaja en el abordaje de las situaciones problemáticas con las familias.

La agudización de la ausencia de fuentes genuinas de empleo en la temporada invernal, convirtieron a estos distritos turísticos en dependientes de los otros en materia de ocupación. Partiendo de la idea del empleo como el gran organizador de una sociedad, los altos niveles de desocupación a los que se llegó, más allá de los esfuerzos que llevan adelante el Estado nacional y provincial, llamo a que el Estado municipal...

altos niveles de desocupación a los que se llega  
adelante el Estado nacional y provincial, lleva a que el Estado municipal tenga un rol  
protagónico en el acompañamiento a los sectores populares y pequeños comerciantes.

Es por eso que el Estado municipal, tomo la decisión de rescatar y valorizar los  
saberes acumulados por las personas que fueron quedándose sin empleo, realizando un





fuerte acompañamientos a los mismos, generando cooperativas de trabajo y brindando mayores beneficios fiscales a los contribuyentes, generando la ruptura de la estacionalidad.

Esta estrategia, sostuvo la premisa que la potencialidad del trabajo estaba viva en el conjunto de experiencias y técnicas que poseían las personas que les permitían transformar la materia u ofrecer un servicio. La incipiente recuperación de las expectativas positivas en la sociedad, al inicio de la gestión del gobierno nacional y provincial, que establecieron un escenario favorable para renovar el compromiso local de acompañar iniciativas socio productivas y económicas en el Partido de Villa Gesell, vienen arrojando resultados favorables.

**4. OBJETIVOS**

<b>OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO</b>	Consolidar un banco solidario cooperativo en el Partido de Villa Gesell para acompañar y fortalecer al sector de la economía popular y pequeños comerciantes, a través del financiamiento y asistencia técnica.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 1:</b>	Propiciar una política activa de difusión de microcrédito en el Partido de Villa Gesell.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2:</b>	Implementar un sistema ágil y adecuado de créditos en el distrito.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3:</b>	Promover la integración y entrelazamiento territorial del sector comercial con el sector de la economía popular.

**5. POBLACIÓN**

La propuesta se implementará en la extensión de todo el distrito de Villa Gesell, con mayor incidencia en la Localidad homónima, Villa Gesell, la cual concentra la mayor cantidad de habitantes, con comercios barriales y las actividades autogestivas más organizadas y estables, concentrando además la mayor cantidad de actividades de producción y la mayor cantidad de barrios populares, representando el 90% del total de dichos barrios en el Municipio. Entre los barrios más populares se pueden destacar “La Carmencita, Cabaña de Berni, La Esperanza, Monte Rincón, Las Praderas, la 115 y Valle Guaraní, entre otros”. Las localidades de Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Colonia Marina son las zonas del distrito de mejor situación económica. Conociendo esta situación, nuestra prioridad está dirigida a las Localidades de Villa Gesell y Mar Azul, en las cuales funcionan además más de 25 cooperativas de trabajo, a fin de lograr la integración entre el

actividades productivas o de reventa para generar ingresos, a través de la realización de changas esporádicas, trabajos de albañilería, construcción, realización de trabajos domésticos, pequeños comercios barriales, reciclado urbano y venta ambulante, entre otras.

Esta población tiene diversas trayectorias laborales y diferentes niveles de escolaridad, enfrentando una problemática de productividad en común, ya que tienen a su cargo la gestión, producción, comercialización, planificación y búsqueda de financiamiento no usurario para el desarrollo de sus emprendimientos, lo que deriva en problemas de infructuosa infraestructura productiva que condiciona la evolución de las actividades económicas. Por ello, generar un sistema de financiamiento local es esencial para este territorio.

Provincia	Localidad	Barrio	Rural/Urbano /Periurbano	Actividades productivas	Género	
					% Hombre	% Mujer
Bs. As.	Villa Gesell	Todos	Urbano	Comercio, actividades de producción primaria, manufactura, alimentos, construcción, pesca, turismo	40%	60%
Bs. As.	Colonia Marina	Todos	Semi rural	Turismo	50%	50%
Bs. As.	Mar de las Pampas	Todos	Semi rural	Comercio, Turismo	%40	%60
Bs. As	Las Gaviotas	Todos	Semi rural	Comercio, Turismo	%45	%55
Bs. As.	Mar Azul	Todos	Semi rural	Comercio, construcción, pesca, actividades de producción primaria, turismo	%45	%55

## 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Las primeras acciones que se realizarán para la comunicación del proyecto y de los créditos serán mesas locales por zonas, donde se llevarán a cabo operaciones que permitirán relevar, actualizar y conocer en primera persona los datos y la realidad de cada barrio. Para ello se utilizarán las siguientes herramientas:

1. **Mapeo e información distrital:** Se trata de organizar la información sobre cada localidad, identificar las características socio productivas de las mismas, las organizaciones económicas y actores vinculados en el entorno del barrio.

Ejemplo de mapeo de información distrital:



2. **Mapeo Socio Productivo:** Georreferenciación de las unidades económicas, emprendimientos, cooperativas y pequeños comercios que se encuentran en los barrios.
3. **Espacio de encuentro entre emprendedores:** Generar jornadas de encuentro con los sectores productivos, emprendedores/as, pequeños comerciantes y cooperativas de trabajo, que permitan realizar diagnósticos del sector.
4. **Acciones para la implementación:** La autoridad de aplicación y seguimiento del programa será la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad conjuntamente con la Dirección de Producción. A los fines de su correcta implementación se deberán instrumentar acciones para la creación de las cuentas contables del sistema de crédito y el presupuesto para el fin previsto. Siendo necesarias las siguientes:
  - Habilitar una cuenta bancaria de municipio exclusivamente para el movimiento de fondos relacionados a los objetivos previstos en el programa de microcrédito.
  - Crear el Comité de evaluación y seguimiento del Microcrédito.
  - Definir mecanismos eficientes y rápidos para la firma de los mutuos.

-Definir el mecanismo interno para el cobro (cheques, transferencias) una vez aprobado el crédito.

- **En relación a la implementación del banco solidario cooperativo de Gesell, la metodología de la operatoria será la siguiente:** El interesado/a presentará las solicitudes de crédito en la Dirección de Producción de la Municipalidad de Villa Gesell, en donde iniciaran un Legajo con los datos básicos del emprendedor/a y del emprendimiento. Subsiguientemente, una vez chequeada la solicitud, el Asesor visitara el lugar de trabajo personalmente, y evaluara los aspectos relacionados a los ingresos del emprendimiento, los ingresos familiares, la organización del trabajo, el mercado, y el apoyo familiar a la iniciativa, entre otros aspectos. Posteriormente, el Asesor presenta luego las solicitudes a un Comité que estará integrado por técnicos y miembros del Área de la Producción y Desarrollo de la Comunidad del Municipio, quienes deciden en última instancia el otorgamiento del crédito y su monto. Una vez otorgado, el crédito se devolverá en cuotas mensuales de 3, 6, 9 o 12 meses, según la capacidad crediticia de quien lo obtenga. Una vez saldado en su totalidad el crédito, se podrá renovar aumentando gradualmente los montos de acuerdo al cumplimiento y capacidad de endeudamiento.

El microcrédito resultara beneficioso para el emprendedor ya que no se trata de un crédito puntual sino de un sistema permanente de financiamiento. Desde el inicio de la experiencia se acompañará el financiamiento con actividades de capacitación orientados al perfeccionamiento de capacidades comerciales y sostenibilidad financiera de emprendimientos. Lo que será posible por un estado presente y las articulaciones territoriales necesarias para implementarlas. Finalmente, se procederá a la carga de datos en software provisto por la CONAMI.

- **Criterios de evaluación:** Las personas que soliciten el crédito tienen que tener antigüedad en el emprendimiento de por lo menos seis meses y una residencia en la ciudad no menor a 5 años. El comité evaluara el estado económico financiero del emprendimiento y si puede afrontar el pago de las cuotas sin resentir la economía del hogar. Se evaluará el historial crediticio con cualquier otra institución.
- **Seguimiento:** Una vez otorgado el crédito, el seguimiento lo realizara el coordinador general junto al asesor del programa, quincenalmente. Estos deberán estar en contacto permanente con los emprendedores a fin de detectar a tiempo cualquier inconveniente con los pagos y así evitar un problema mayor, siempre se buscará entender la situación particular del caso y se buscarán estrategias para ayudarlo a cumplir. El pago se hará de acuerdo a las posibilidades del emprendimiento y el resultado de la evaluación financiera del mismo. El promotor realizara visitas periódicas al emprendedor para ver su evolución, realizando informes periódicos, de esta manera se busca un mayor control sobre la mora. En el caso de ser necesaria la regularización de las cuotas atrasadas, previo informe, se reprogramará el crédito.



Línea de crédito	Monto del crédito (mín. – máx.)	Destino	Plazo de devolución	Frecuencia del pago de la cuota
1. ECONOMIA POPULAR	\$60.000- \$200.000	Compra de insumos materia prima y equipamiento	DE 3 A 12 MESES	Quincenal o Mensual
2. ECONOMIA POPULAR	\$200.000- \$600.000	Compra de insumos, materia prima y equipamiento	DE 3 A 12 MESES	Mensual
3. PEQUEÑOS COMERCIOS	\$60.000- \$200.000	Compra de insumos materia prima y equipamiento	DE 3 A 12 MESES	Quincena o Mensual

**La tasa que se aplicará en todas las líneas será del 3%**

Las líneas 1 y 2 estarán orientadas principalmente a trabajadores de la economía popular que cuentan con ingresos y rentabilidad baja a media. Los montos y los plazos de devolución están sujetos a la condición de esta población y la capacidad de pago o devolución que puedan tener. La línea a pequeños comercios está orientada al sector de comerciantes y será otorgada según capacidad para evitar el sobreendeudamiento.

**RESULTADOS ESPERADOS con los fondos solicitados:**

**En términos cualitativos:** En el contexto de crisis económica y social y su impacto en la economía de los sectores populares y los hogares que viven de sus emprendimientos, ya sean individuales o asociativos, resulta necesario poner a disposición líneas de financiamiento social para apoyar los mismos y acompañar el surgimiento de nuevos emprendimientos, fortaleciendo el sector de la economía popular de Villa Gesell y mejorar la calidad de vida de Geselinos y Geselinas. Se espera que las líneas de financiamiento social permitan generar/ mantener puestos de trabajo, potenciando el crecimiento e inserción en el mercado, la recuperación de emprendimientos y unidades económicas populares y por consiguiente fortalecer a los sectores golpeados por la presente crisis.

**En términos cuantitativos: (Metas)**



Cantidad de CREDITOS a otorgar en el nuevo fondeo		Cantidad de PRODUCTORES/EMPREENDEDORES alcanzados por los créditos	
Individuales	Asociativos	Individuales	Asociativos
65	20		

**7. ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN ABOCADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO**

Cargo/Rol	Detalle de actividades	Área de dependencia	Fuente de Financiamiento	Honorarios previstos
Coord. Gral	Diseño y seguimiento de la estrategia general del banco solidario, coordinación de las personas vinculadas a la estrategia.	Desarrollo de la Comunidad	CONAMI	\$80.000
Asesor	Apoyo en el armado de las solicitudes, participación en mesas de desarrollo local, visita al emprendimiento, seguimiento del proyecto, asesoramiento.	Produccion	CONAMI	\$70.000
Admin.	Manejo de Software, entrega de crédito, asesoramiento, cobro. Carga de datos. Conciliación bancaria	Desarrollo de la Comunidad	CONAMI	\$70.000



Organización y desarrollo de eventos de entrega de crédito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cobranza y seguimiento administrativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento territorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de acciones vinculada a la prevención de la mora y mora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendición de fondos							X	X	X	X	X	X
Informe final de rendición											X	X

## 9. PRESUPUESTO

	Rubro	Total
<b>A</b>	<b>FINANCIAMIENTO DE LA OPERATORIA DE MICROCRÉDITO</b>	<b>\$ 20.000.000</b>
A.1	Fondos para Microcréditos	\$17.000.000
A.2	Gastos de Funcionamiento de la Operatoria de las organizaciones ejecutoras.	\$ 360.000
A.3	Recursos Humanos	\$ 2.640.000
<b>B</b>	<b>FINANCIAMIENTO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>\$ 980.000</b>
B.1	Transferencia de metodología de Microcrédito, Capacitación, Estudios e Investigaciones: Implementación de sistema.	\$200.000
B.2	Inversión en Equipamiento: 2 notebook	\$600.000

	Implementación de sistema.	
B.2	Inversión en Equipamiento: 2 notebook	\$600.000
B.3	Acciones de seguimiento y monitoreo de las	\$180.000

	operatorias de microcrédito: Combustible	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.980.000</b>

### Complemento al Anexo I

Algunos aspectos que pueden contribuir a pensar una estrategia sectorial.

a) La estrategia de **apoyo al sector** se inscribe en actividades que:

	Marca r con X		Marca r con X
Procesen materias primas de la región	X	Contemplan el registro de emprendedores	
Puedan generar y mantener puestos de trabajo	X	Den servicios de apoyo a las actividades locales	x
Reciclen recursos o produzcan tecnologías y energías alternativas		Fomenten actividades no existentes en el ámbito local	x
Demuestren potencialidades de crecimiento e inserción en el mercado	X	Aprovechen eficazmente los recursos considerando las condiciones ecológicas	x
Adopten tecnologías innovadoras y/o apropiadas		Utilicen insumos de producción local o nacional	x
Sean presentados por mujeres o prevean en mayor medida su participación	X	Contemplan en su diseño y presupuesto servicios de cuidado	
Impulsa con mujeres actividades productivas y/o de servicios no tradicionales entre ellas	X	Promueven la organización del sector como actor socio-económico	X

b) Formas de **comercialización** a las que apoya en el fortalecimiento del sector:

Estrategia de comercialización	Marca r con X	Información sobre la estrategia
Ferias	X	
Mercados concentradores		





Comercializadoras		
Comercialización conjunta	X	
Compras públicas		
Redes sociales	X	
Otras:		

c) **Acciones y articulaciones** que den cuenta del acompañamiento al sector:

<b>Acciones</b>	<b>Marca r con X</b>	<b>Información sobre la acción</b>
Elaboración y/o aplicación de normativas	X	
Participación en mesas del sector productivo	X	
Articulación con organismos de asistencia técnica (INTI/INTA/Universidades)		
Realización de capacitaciones	X	
Fomento de procesos de calidad (certificaciones, marcas, sellos, habilitaciones, permisos)		